

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 47 pesetas |
| Seis meses..... | 25 » |
| Tres id..... | 13 » |

Ejemplar: 0,50 pesetas.—Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 50 pesetas |
| Seis meses..... | 26 » |
| Tres id..... | 14 » |

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encomendado por la Superioridad a la Sección Topocartográfica de la 6.ª Región Militar la rectificación, revisión y puesta al día de las hojas del M. M. I. de España en escala 1:200000, números 5, 6, 15 y 16, y teniendo que realizar diversos trabajos topográficos en distintos puntos de esta provincia, ordeno a los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades que de la mía dependan, no se ponga impedimento alguno al personal que constituye las secciones encargadas de dichos trabajos, antes bien, se les faciliten cuantos auxilios precisen sobre todo en lo concerniente a alojamiento, raciones, etc.

Al mismo tiempo se hace saber muy especialmente a los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de facilitar a dicho personal, debidamente documentado al efecto, los datos estadísticos de todas las localidades y cuantos le sean solicitados, por considerarlos de interés desde el punto de vista militar y geográfico.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 9 de abril de 1942.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en este BOLETÍN OFICIAL, he tenido a bien, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, autorizar al Alcalde de Vadocondes para que pueda emplear estrictina a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos puedan entablar, en el plazo antes indidado, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 9 de abril de 1942.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que ha resuelto autorizar la sustitución de la plantilla de yute de los modelos de alpargatas que deben llevarla, comprendidos en la Orden de dicho Ministerio de 26 de junio de 1940, por plantilla de corcho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

Burgos 8 de abril de 1942. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz

Con referencia a complemento de la circular número 161, de esta Delegación Provincial, publicada con fecha 3 del pasado mes de marzo, deberá entenderse en vez de agua del Valle de San Adrián, como indica dicha circular, Aguas del Valle de San Daniel.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 8 de abril de 1942. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Lista definitiva de Maestros aspirantes admitidos a interinidades en esta provincia que se eleva por duplicado a la Dirección General de Primera Enseñanza a los efectos de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 («B. O. del Estado», número 57) y una vez tenido en cuenta lo dispuesto en el número 5.º de la Orden de 19 de enero de 1938 de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza referente a depuración que amplía dicho artículo.

Preferencia 5.ª.—Ser familiar de

un muerto o mutilado en campaña hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, y en igual caso, el mayor número de servicios en Escuelas Nacionales o la mayor edad:

1 D. Antonio Cubillo Palacios, hermano muerto en campaña y con 15 años, 11 meses y 15 días de servicios.—Ejerce en Miñón de Santibañez.

2 D. Rafael Martín Andrés, hermano muerto en campaña y con 2 meses y 29 días de servicios.—Ejerce en Huidobro.

Preferencia 9.ª.—Haber obtenido diploma por asistir al Cursillo de Orientaciones Nacionales en Pamplona:

3 D. Toribio Fernández Rodríguez, con 8 años, 3 meses y 1 día de servicios.—Ejerce en Riofranco.

4 D. Victor Alegre Hortigüela, con 4, 2 y 22.—Ejerce en Villegas.

Preferencia 10.ª.—Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales, y en caso de empate, la mayor edad:

5 D. Angel Arnáiz Páramo, con 19 años, 0 meses y 25 días.—Ejerce en Villangómez.

6 D. Ramón Pinedo y Pinedo, con 18-5-5.

7 D. Marciano Sáez Hernández, con 17-6-0.—Ejerce en Fontalba (Oviedo).

8 D. Victoriano Martín Terrazos, con 16-9-17.—Ejerce en Tañabueyes.

9 D. Ramón Fernández y Fernández, con 16-6-26.—Ejerce en Urría.

10 D. Gregorio Gómez Torme, con 16-5-0.—Ejerce en Tudanca de Ebro.

11 D. Wenceslao Sáiz Calvo, con 16-0-13.—Ejerce en Busnela.

12 D. Ricardo Heras Miguel, con 15-8-28.—Ejerce en Villorejo.

13 D. Honorio Moreno Romana, con 15-5-11.—Ejerce en Hoyuelos de la Sierra.

14 D. Gregorio Rubio Aguilar, con 13-9-25.

15 D. Moisés García García, con 13-5-0.—Ejerce en Jaramillo de la Fuente.

16 D. Estanislao Fernández de Léger, con 12-5-27.

17 D. Jacinto Díez Maroto, con 11-9-26.—Ejerce en Espinosa del Monte.

18 D. Cándido Martínez y Martínez, con 11-6-4.

19 D. Félix del Hoyo Ortega, con 11-0-13.—Ejerce en Mazueco de Lara.

20 D. Sandalio López Marquinez, con 10-4-4.

21 D. Julián Fernández Marquinez, con 9-7-20.

22 D. Santiago González Lucio, con 9-0-11.—Ejerce en Nocateco.

23 D. Matutino Aparicio Gómez, con 8-10-28.—Ejerce en Quintanilla de Pienza.

24 D. Francisco Merino García, con 7-6-26.—Ejerce en Villaviebre del Pinar.

25 D. José Pérez Caldevilla, con 7-4-15.—Ejerce en Quecedo de Valdivielso.

26 D. Julio Galván García, con 4-7-4.—Ejerce en Poza de la Sal.

27 D. Jesús Martín García, con 4-5-26.—Ejerce en Atapuerca.

28 D. Victoriano de la Fuente Hernández, con 4-4-12.

29 D. Enrique Vallejo Arangüena, con 4-0-3.

30 D. Pablo Ocasar Barbudo, con 3-7-16.

31 D. Epimaco Amigo Susilla, con 3-4-26.

32 D. Manuel Poveda Escudero, con 3-1-14.

33 D. Félix Vicente Francés, con 3-1-2.

34 D. Clemente García Juez, con 2-3-3.—Ejerce en Leva.

35 D. Lorenzo Martín y Martín, con 2-2-5.

36 D. Jesús Placer y Martínez de Lecea, con 1-8-27.

37 D. Plácido Rojo del Hoyo, con 1-6-28.—Ejerce en Bernúes (Huesca).

38 D. Jesús del Moral Laforte, con 1-6-1.

39 D. Miguel Jerez Hidalgo, con 0-0-19.

Preferencia 11.—Mayor antigüedad en la terminación de la carrera y en caso de empate la mayor edad:

40 D. Eduardo de la Cámara Molina; terminó la carrera en septiembre de 1939; nació el 16 de junio de 1913.

41 D. José María Hervás García; terminó la carrera en junio de 1940; nació el 11 de mayo de 1921.

42 D. Prudencio Luis de Mingo; terminó la carrera en septiembre de 1940; nació el 28 de abril de 1918.

43. D. Nicolás Prudencio García; terminó la carrera en junio de 1941; nació el 5 de abril de 1918.

44. D. Amando Domínguez Barcia, terminó la carrera en septiembre de 1941; nació el 4 de noviembre de 1917.

45. D. Emilio Palacios Arnáiz; terminó la carrera en septiembre de 1941; nació el 5 de abril de 1918.

46. D. Emilio Palacios Palomo; terminó la carrera en septiembre de 1941; nació el 2 de agosto de 1921.

Burgos 6 de marzo de 1942.—El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 4 de noviembre último, recibida en esta Sección en 30 de enero del año actual, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de I. P. a D. José Sero Vidal, Maestro de Hontomín, de esta provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Burgos 7 de abril de 1942.—El Jefe accidental, José Quesada.

Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 5 de diciembre último, recibida en esta Sección el 30 de enero del año actual, se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de I. P. a D.ª Eloina Ruiz García, Maestra de Hoyales de Roa, de esta provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Burgos 7 de abril de 1942.—El Jefe accidental, José Quesada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 21 de marzo de 1942. La sala de lo civil de esta Audiencia Territorial de Burgos ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de bienes y costas, procedente del juzgado de primera instancia de Burgos y en los que han intervenido, como demandante D.ª Isabel Terán Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Quintanadueñas, por sí y como representante legal de su hijo menor Miguel Martínez Terán, representada en concepto de pobre de oficio por el Procurador D. Luis Aparicio Elizalde y defendida también en ese concepto por el Letrado D. Honorato Martín Cobos y como demandados D.ª Toribia Villalain Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Quintanadueñas, representada en concepto de pobre y en virtud de nombramiento hecho a su favor por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez y defendida por el Letrado D. Pedro Jesús

García de los Ríos; D. Leopoldo, D.ª Rosa y D.ª Emilia Martínez Villalain, todos mayores de edad, viuda la primera y casados los segundos, asistidas la D.ª Rosa y Emilia por sus maridos D. Santiago Calleja Acero y D. Mariano Alonso Villalain, mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanadueñas, y por fallecimiento del D. Leopoldo, su viuda D.ª Felisa Bernal Pérez, en propio nombre y como representante legal de sus hijos menores María-Visitación, Lorenzo y Paulina Martínez Bernal, en concepto de herederos del D. Leopoldo, todos ellos declarados en rebeldía y representados por los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada a que estos autos y primer Resultando de la presente se refieren, con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, y por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles a éstos la presente sentencia en la forma determinada en el artículo

| Destajos Número | DESIGNACION Y CLASE DE OBRA | Importe máximo del destajo |
|--------------------|--|----------------------------------|
| 1 | Reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 del camino local de Villaescusa la Solana al camino nacional de Madrid a Irún..... | 64.557'00 |
| 2 | Idem id. de los kilómetros 4 al 6,128 de id. id. id.. | 60.472'01 |
| 3 | Idem id. de los kilómetros 44 y 45 del camino local de Arroyo a Escalada..... | 32.691'60 |
| 4 | Idem id. de los kilómetros 46 y 47,500 de id. id. id. | 38.665'33 |
| 5 | Idem id. de los kilómetros 1 al 3 del camino local de Puente a Astudillo a Villadiego..... | 80.352'00 |
| 6 | Idem id. de los kilómetros 4 al 6 de id. id. id..... | 67.564'80 |
| 7 | Idem id. de los kilómetros 7 al 9 de id. id. id..... | 73.224'00 |
| 8 | Idem id. de los kilómetros 10 al 12 de id. id. id..... | 82.944'00 |
| 9 | Idem id. de los kilómetros 1 y 2 del camino local del de Trespaderne a Mercadillo a Arceniega.. | 34.545'16 |
| 10 | Idem id. de los kilómetros 3 al 5 de id. id. id..... | 44.950,13 |
| 11 | Idem id. de los kilómetros 1 y 2 del camino local de Pardilla a Valdearcos..... | 36.482'40 |
| 12 | Idem id. de los kilómetros 3 y 4 de id. id. id..... | 37.346'40 |
| 13 | Idem id. de los kilómetros 5 y 6 de id. id. id..... | 41.342'40 |
| 14 | Idem id. de los kilómetros 7 y 8 de id. id. id..... | 45.554'40 |
| 15 | Idem id. de los kilómetros 20 al 22 del camino local de Villadiego a Aguilar de Campoo..... | 55.647'00 |
| 16 | Idem id. de los kilómetros 59,912 al 63 del camino comarcal de Bilbao a Reinosa..... | 57.357'50 |

Los proyectos, pliego de condiciones facultativas y el que ha de servir de base a este concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (calle de Fernando Alvarez, número 3), de once a trece, hasta el día 24 del actual mes de abril, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Pagaduría de Obras Públicas la cantidad de 250 pesetas por cada destajo a que se presente proposición, en concepto de fianza provisional, la que le será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de cuarenta pesetas cincuenta céntimos (4'50) y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del justificante de haber hecho el ingreso en la Pagaduría de la fianza provisional, reseñando en el sobre del pliego la obra que se concursará y nombre del interesado.

Cada proposición se referirá a un solo destajo y el modelo será el que a continuación se inserta.

Burgos 7 de abril de 1942 =

769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, que para notificación del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Constancio Pascual.—Amado Salas.—Vicente R. Redondo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los declarados rebeldes, expido la presente que firmo en Burgos a 28 de marzo de 1942.—Antonio María de Mena.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Concurso de destajos.

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de conservación de caminos que a continuación se expresan:

sentaran sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en papel de 1'50 pesetas, acompañando certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes serán las de saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto alguno que les imposibilite para el desempeño del cargo.

Arandilla 4 de abril de 1942.—El Alcalde, A. Zúñiga.

Alcaldía de Huérmeces.

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio e impuestos que se citan, que habrán de tener vigencia con efectos del actual año de 1942, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, según previenen los artículos 300 y 302 del Estatuto municipal vigente, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ordenanzas que se citan.

Prestación personal.
Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas.
Idem sobre aprovechamiento de pastos.
Idem sobre aprovechamiento de leñas
Idem sobre guardería rural.
Idem sobre roturaciones arbitrarias.
Recargo del 15 por 100 sobre la contribución industrial.
Recargo del 20 por 100 sobre las del Tesoro en la riqueza urbana.
Repartimiento general de utilidades.
Huérmeces 30 de marzo de 1942.—El Alcalde, Saturio Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al .. 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al ... 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

4

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 130

2

IMPRESA PROVINCIAL

El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., provincia de...., con domicilio en...., calle de....., número....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el destajo número..... (en letra), se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de ejecución material del (tanto por ciento, en letra), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma).

Alcaldía de Arandilla.

Por acuerdo del Ayuntamiento, en vista de no haber habido solicitante a la plaza de Guarda municipal se anuncia con aumento de sueldo para su provisión en propiedad la plaza de Guarda municipal, con el haber anual de 1.825 pesetas, teniendo preferencia para ser nombrados, los mutilados ex-captivos y ex-combatientes.

Los aspirantes a dicha plaza pre-